

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	PEREZ Y CARDONA S.A.S
DEMANDADO	ASCENSORES MITCHELL S.A.
RADICADO	2019-00205
ASUNTO	INCORPORA y REQUIERE

Se incorpora al proceso, memorial respuesta de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, radicada por correo electrónico el día 18 de agosto de 2021, en el que indica materialización de medida cautelar decretada por este despacho sobre el establecimiento de comercio ASCENSORES MITCHELL S.A.S.

De otra parte, se le requiere a la parte actora para que proceda dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, a la notificación del auto admisorio de la demanda a la Dra. DIANA BEATRIZ CASTAÑO RAMIREZ, curador ad-litem designada del demandado; so pena de darlo por terminado por desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

13

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a006470bf00c809bca911fe030087ec0ba02a9502a7e3d035fbc516a5903
f372**

Documento generado en 24/08/2021 07:01:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**